

**PAGARÉ**

Página 1 de 2

NÚMERO PAGARE	LOCALIDAD EMISIÓN	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	MONEDA	MONTO

Debo(Debemos) y prometo(prometemos) incondicional e irrevocablemente pagar solidariamente a la orden de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN ROMAN INTEGRALTA, con RUC N° 20602745130; o a quién resulte su legítimo tenedor, la suma de:

importe que resultó de la liquidación de los adeudos que mantengo/mantenemos frente a **"LA COOPERATIVA"**, pagaré completado conforme al artículo 10.1 de la ley 27287, Ley de Títulos Valores, valor recibido a mí(nuestra) entera satisfacción, y que me obligo(nos obligamos) a cancelar en la misma moneda que expresa este título valor, a su primera presentación al pago, en el plazo y vencimiento pactado y en el lugar de pago señalado en este pagaré quedando estipulado, conforme a lo establecido por el artículo 1242 y 1249 del Código Civil que abonaré(abonaremos) un interés compensatorio a una tasa efectiva anual de \_\_\_\_\_%, calculado sobre la base de 360 días y si no efectuase(efectuásemos) los pagos al vencimiento pactado, abonaré(abonaremos); además, el interés moratorio a una tasa efectiva anual de \_\_\_\_\_%, calculado sobre la base de 360 días, según el artículo 1246 y 1249 del Código Civil por todo el tiempo que demore su pago, sin que sea necesario requerimiento alguno para constituirme / constituirnos, en mora, quedando entendido que esta se producirá de modo automático por el sólo hecho de incumplir el pago al vencimiento de este pagaré, más las comisiones, gastos administrativos, notariales, de ser el caso los tributos que lo gravan más costas y costos judiciales o extrajudiciales por su cobranza, si este los hubiere, a las tasas más altas que **"LA COOPERATIVA"** tenga establecidas para sus operaciones activas en mora, según las tarifas que figuren en su tarifario a la fecha de pago, Las tasas de interés, gastos y comisiones están sujetas a variación de acuerdo a las condiciones de mercado. Estas modificaciones se comunicarán al cliente conforme a Ley.

Queda convenido que si no efectuase(efectuásemos) el pago al vencimiento pactado **"LA COOPERATIVA"** podrá ejercitar las correspondientes acciones de cobranza judicial o extrajudicial a fin de hacerse cobro de lo que adeudo(adeudamos).

El presente pagaré no requiere ser protestado por falta de pago, procediendo a su ejecución por el solo mérito de haber vencido su plazo. Art. 52 Ley de Títulos Valores 27287.

El(los) deudor(deudores), fiador(es), aval(es) faculta(n) expresa e irrevocablemente a **"LA COOPERATIVA"** a compensar sus acreencias con los activos, aportes o cualquier suma o valor que mantenga(n) depositados o en custodia el(los) deudor(es), en **"LA COOPERATIVA"** hasta por el monto total de la deuda que se deriven del presente título valor, en cualquiera de sus agencias del país.

Acepto(aceptamos) y doy(damos) por válidas desde ahora todas las renovaciones y prórrogas totales o parciales que **"LA COOPERATIVA"** decida y que aparezcan anotadas en este pagaré o en su apéndice, aún cuando no estén suscritas por mí(nosotros). De conformidad con el artículo 1233 del Código Civil, la emisión prórroga o renovación del pagaré no extinguió en ningún caso la obligación principal o prelación, aún cuando se perjudique por cualquier causa.

Autorizo(autorizamos) la destrucción del presente título a su cancelación de conformidad con el artículo 17 inciso 2 de la Ley 27287, Ley de títulos Valores.

El presente pagaré es de naturaleza mercantil y por consiguiente, está sujeto a la Ley de Títulos Valores 27287, alas disposiciones que al respecto emita la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP y al Proceso Único de Ejecución regulado por el artículo 688° y pertinentes u otro proceso del Código Procesal Civil.

Declaro(declaramos) estar plenamente facultados para suscribir y emitir este pagaré y dejó(dejamos) constancia que el presente título valor es libremente negociable. En tal sentido "LA COOPERATIVA" podrá endosar en propiedad, garantía, procuración, en fideicomiso o transferir mediante cualquier otra forma permitida por la ley.

Me someto (nos sometemos) expresamente a la competencia de los jueces y tribunales del Distrito Judicial o del lugar donde "LA COOPERATIVA" tuviere por conveniente entablar la acción judicial a cuyo efecto renuncio (renunciamos) al fuero de mi (nuestro) domicilio.

Declaro haber leído íntegramente el presente pagaré, encontrándolo conforme en todos sus términos y condiciones. Intervienen en este pagaré el/la/los cónyuges de el(los) emitentes, señalando el(los) mismo(s) domicilio de su cónyuge y asumiendo la misma calidad y obligaciones que este(os), conforme al artículo 292 y 315 de Código Civil.

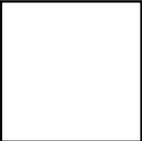
Lugar y fecha de emisión: .....

El pagaré es completado para su presentación al pago conforme a los acuerdos adoptados en ..... el día .....

**NOMBRE/DENOMINACIÓN/RAZON SOCIAL DEL:**

**EMITENTE-SOCIO(PERSONA NATURAL):**

DNI: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_

Huella Digital  \_\_\_\_\_  
(Firma del Emitente)

Huella Digital  \_\_\_\_\_  
(Firma del Cónyuge)

**NOMBRE/DENOMINACIÓN/RAZON SOCIAL DEL:**

**AVAL (PERSONA NATURAL):** \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_

**CONYUGE:** \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

Huella Digital  \_\_\_\_\_  
(Firma del Feador)

Huella Digital  \_\_\_\_\_  
(Firma del Cónyuge)

**NOMBRE/DENOMINACIÓN/RAZON SOCIAL DEL:**

**AVAL (PERSONA NATURAL):** \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_

**CONYUGE:** \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

Huella Digital  \_\_\_\_\_  
(Firma del Feador)

Huella Digital  \_\_\_\_\_  
(Firma del Cónyuge)